

El Magrama autoriza el uso del logotipo “Raza Autóctona” a la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Colmenareña



Noticias

Esta raza, catalogada en peligro de extinción, cuenta con unos 7.000 animales ubicados en 16 explotaciones de la Comunidad de Madrid

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado, mediante una Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, el uso del logotipo “Raza Autóctona” a la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Colmenareña.

Esta Asociación es la entidad actualmente reconocida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para la gestión del Libro Genealógico de la raza ovina colmenareña, siendo la Dirección General del Medio Ambiente la autoridad encargada de la aprobación del pliego de condiciones para la utilización del logotipo “raza autóctona” en sus productos.

Se trata de la primera asociación de criadores reconocida por la Comunidad de Madrid a la que el Ministerio concede esta autorización.

El nombre de **raza Ovina Colmenareña** procede del municipio madrileño de Colmenar Viejo, en cuyo término municipal se ha asentado tradicionalmente el núcleo más importante de animales de esta raza.

La raza cuenta con unos 7.000 animales ubicados en 16 explotaciones de la Comunidad de Madrid. El área de distribución se localiza en la zona norte de esta Comunidad, donde la elevada rusticidad y adaptación de la raza le permite soportar un clima muy seco y temperaturas muy bajas en invierno.

Esta raza, que se encuentran catalogadas como **autéctona en peligro de extinción**, se centra en la producción de cordero lechal.

LOGOTIPO RAZA AUTÓCTONA

La iniciativa del logotipo “*raza autóctona*” forma parte del plan de desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, que cuenta entre sus prioridades estratégicas la utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad para las razas y sus productos, y las actividades de difusión y divulgación de los recursos genéticos en la sociedad.

Los responsables del uso correcto de este logotipo son las Asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas, que son las garantes de que los animales y los productos comercializados al amparo de este logotipo sean de raza autóctona.

Estas Asociaciones están solicitando de manera voluntaria el uso del logotipo “raza autóctona”, con el objeto de diferenciar exclusivamente los productos procedentes de esas razas españolas, consolidando la confianza del consumidor y poniendo en valor la calidad de los productos de estas razas.

Hasta el momento **se ha autorizado el uso del logotipo a 18 razas autóctonas, con un total de 1.700 operadores**. Un sello que ya utilizan las razas de bovino, Retinta, Avileña-negra ibérica,

Berrenda en negro, Berrenda en colorado, Morucha, Asturiana de los valles y Alistana-sanabresa. También las razas de ovino Merina, Manchega, Churra, Ojinegra de Teruel, Ansotana, Talaverana, Alcarreña, Merina de Grazalema y Colmenareña; y de caprino Malagueña y Payoya.

Toda la información relativa al logotipo “raza autóctona” se encuentra disponible en la página web del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA):

<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/> [1]

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>